

DOCUMENTACION ESPECÍFICA PARA TODAS LAS POLIZAS DE CAUCION



- **Solicitud Convenio:** formulario pre-impreso consiste, en un compromiso, por el cual se fijan las pautas que regularán las relaciones entre la CIA. Aseguradora y el tomador (estableciéndose los derechos y obligaciones de ambas partes).

Firmado por la máxima autoridad de la empresa, certificada su firma ante escribano público con expresa mención por parte del profesional, que el firmante cuenta con facultades suficientes.

- **Balance o Manifestación de bienes** (Depende de la naturaleza Jurídica del Tomador).

- **Carpeta Presentación de la Empresa Tomadora.**

Documentación Complementaria:

En el supuesto que el tomador no contara con patrimonio suficiente deberá presentarse un tercero avalista con la siguiente documentación:

I. Aval: Certificados por escribano público nacional y colegio correspondiente.

II. Misma documentación respaldatoria solicitada al tomador (Según corresponda a la naturaleza jurídica del tercero avalista).

Consideraciones para la Certificación de Firmas:

- Conjuntamente con la certificación de las firmas, el escribano deberá especificar el cargo y la representación que posee en la entidad el firmante, así como también el carácter del documento.
- Cuando el firmante sea casado, (unipersonales o por sí), deberá figurar indefectiblemente la firma del cónyuge.
- La firma del escribano público, deberá estar siempre legalizada ante el colegio correspondiente (excepto en caso de tratarse de Capital Federal).
- Todas las hojas que entregue el Tomador del seguro deberán: estar firmadas, no poseer espacios vacíos, foliadas, abrochadas y ligadas entre sí por escribano.